

Expediente: **413/22**

Carátula: **LIZARRAGA IGNACIO REYNALDO C/ VOLSKWAGEN S.A. Y AUTOVIA S.A. S/ CONTRATOS (SUMARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/05/2025 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27309986739 - CENTURION, SILVANA INES-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - VOLSKWAGEN S.A., -DEMANDADO

90000000000 - AUTOVIA S.A., -DEMANDADO

20244090398 - LIZARRAGA, IGNACIO REYNALDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 413/22



H20901756024

JUICIO: LIZARRAGA IGNACIO REYNALDO c/ VOLSKWAGEN S.A. Y AUTOVIA S.A. s/ CONTRATOS (SUMARIO) EXPTE 413/22

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 07 de mayo de 2025.

Proveyendo escrito de fecha 07/05/2025 del letrado SORANI, ROBERTO MAXIMILIANO:

-Agréguese y téngase presente actas de Mediación acompañadas y lo manifestado por el letrado.

-Al pedido de Rebeldía de la parte demandada, no ha lugar, atento a que conforme el tipo de proceso Sumario la contestación de demanda se proveerá en la audiencia fijada en autos.

-Atento a que el domicilio real del demandado denunciado coincide con el de la Cédula Ley librada en fecha 12/03/2025, siendo el mismo en Av. de las Industrias 3101, Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires, y habiéndose cursado la debida diligencia en la misma, téngase al demandado Wolskwagen S.A. por notificado. -
CAG

Actuación firmada en fecha 07/05/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.